

SUMARIO

Cabos sueltos.....	1
Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes ¿Texto conjunto o proyecto común?	
Comunicaciones.....	2
Notas de terminología.....	3
Más sobre el <i>Box</i> Irlandés Otros términos de pesca Colaboraciones	5
Administraciones y gobiernos Reseñas	5
Diccionario comentado de terminología informática Buzón	6
Jornadas de Toledo Carta a D. Alfonso Torrents	

CABOS SUELTOS

Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes

El Ministerio de Educación y Ciencia transmitió a la Representación Permanente española su opinión de que la expresión "Año Europeo de la Educación y de la Formación a lo largo de toda la vida" no era la más adecuada para una campaña, argumentando que en vez de adhesión podía suscitar rechazo y producir un efecto psicológico contrario al buscado. Por todo ello recomendó la denominación "Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes". Esta es la razón del cambio aparecido en el DO n° C 130 de 29-5-95 y de que en adelante sea ésta la expresión que debamos utilizar.

Xavier Valeri

¿Texto conjunto o proyecto común?

A la vista de algunos documentos del Consejo que siguen apareciendo con el título "Proyecto común sobre..." (cf. PE-CONS 7655/94, de 17.05.1995), parece oportuno recordar la terminología del Tratado CE y del Reglamento del Parlamento Europeo al respecto. Se trata del artículo 189 B del Tratado y del artículo 77 del Reglamento. La tendencia a seguir la expresión francesa "projet commun" induce a error ya que, en este caso, la traducción española parece haberse hecho a partir del inglés "joint text". En efecto, este tipo de documento, que se enmarca dentro del procedimiento de codecisión, se denomina en español "texto conjunto", y no "proyecto común".

Ahora bien, sería más lógico preferir "proyecto común", porque, si bien no deja de ser un "texto", es precisamente un "proyecto": "redacción provisional de algo como un tratado diplomático, un reglamento o una ley" (M. Moliner). Asimismo, debería ser "común", es decir, asumido por varios a la vez, en este caso representantes de los Estados miembros, y no "conjunto" ("unido a cierta cosa,

simultáneo con ella o tendente al mismo fin") que presupone más sujetos de la conjunción que un único texto decidido colectivamente. Sea como fuere, el Tratado dice lo que dice...

A continuación, se reproduce la ficha de la base de datos CELTER, creada en formato Multiterm por la Célula terminológica de la División de la Traducción Española del Parlamento. En breve, esperamos añadir las entradas en finés y en sueco.

<UE><parliamt>

{Or.} Buzón {Date} 30.05.1994 {Aut.} IV/RG

{Df.} (1) Apart. 4, art. 189 B Tratado CE {Df.} (2) Art. 77, Regl. PE

[da:]faelles udkast

[de:]gemeinsamer Entwurf

[ελ:]κοινοβό σχέδιο

[en:]joint text

[es:]**texto conjunto**

{Df.}(1)"4. El Comité de Conciliación, que estará compuesto por los miembros del Consejo o sus representantes y por un número igual de representantes del Parlamento Europeo, procurará alcanzar un acuerdo sobre un **texto conjunto**, por mayoría cualificada de los miembros del Consejo y por mayoría simple de los representantes del Parlamento Europeo. La Comisión participará en los trabajos del Comité de Conciliación y adoptará todas las iniciativas necesarias para favorecer un acercamiento de las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo." (Tratado CE)

{Df.}(2)"1. Si se alcanzare un acuerdo sobre un **texto conjunto** en el seno del Comité de Conciliación, el asunto se incluirá de oficio en el orden del día del último período parcial de sesiones que se celebre dentro del plazo de seis semanas, o de ocho semanas si hubiere habido ampliación, a partir de la fecha de aprobación del **texto conjunto** por el Comité de Conciliación, salvo que el asunto de que se trate se haya examinado con anterioridad.

2. El Parlamento debatirá el **texto conjunto** basándose en un informe de su delegación en el Comité de Conciliación.

3. No podrán presentarse enmiendas al **texto conjunto**.

4. El **texto conjunto**, en su integridad, se someterá a votación única. Se aprobará si obtuviere la mayoría de los votos emitidos." (Reglamento PE)

[fr:]projet commun

[it:]progetto comune

[nl:]gemeenschappelijke ontwerp-tekst

[pt:]projecto comum

Navarrete	Íñigo Valverde	Miguel	Ángel
1261	BAK 1272		BAK
4300.4219	Tel: 4300.4386		Tel:

COMUNICACIONES

Exámenes de intérpretes jurados

En el BOE del 2 de febrero apareció la convocatoria de exámenes de intérpretes jurados. Posiblemente la Administración española diferenciará, a partir de la próxima convocatoria, entre traductor jurado e intérprete jurado. Ésta será, pues, la última vez que se aplique la modalidad de exámenes –sólo escritos– que venía aplicándose hasta ahora. El plazo de presentación de las instancias vence, para los residentes en el extranjero, a primeros de marzo. Para más información, consultar el BOE antes citado, disponible en las bibliotecas españolas de Bruselas y Luxemburgo.

NOTAS DE TERMINOLOGÍA

Más sobre el *Box* Irlandés

En el número 31 de *puntoycoma* (cabos sueltos, pág. 1) aconsejábamos el uso de *Box* Irlandés para traducir la expresión inglesa *Irish Box*. Este neologismo híbrido viene avalado por los especialistas pesqueros de las administraciones española y comunitaria.

En uno de los últimos boletines del DEU (Departamento de Español Urgente) de la Agencia EFE se combate el uso de *Irish Box* en la prensa española (véase *El País* de 30.11.95, pág. 56) y se propone como traducción correcta el tradicional **Gran Sol**. Para argumentar esta propuesta la nota del DEU concluye:

"Como en tantas otras ocasiones en las que se han planteado cuestiones sobre toponimia, el Departamento de Español Urgente recuerda que deben usarse los nombres españoles siempre que existan, y este es el caso; lo que los franceses llaman *Grande Sole* y los ingleses *Irish Box*, para nosotros debe seguir siendo Gran Sol."

Pero el asunto no es tan simple. Según nos aclara Armando Astudillo, biólogo de la DG XIV, el equivalente inglés de nuestro poético Gran Sol y del más prosaico *Grande Sole* francés (que parece ilustrar la obsesión del pescador por el tamaño del pescado, pero alude en realidad a *sole* como "suelo" o "fondo de pesca", puesto que allí no hay lenguados) no es *Irish Box*, sino *Great Sole*, caladero tradicional biomorfológicamente definido. El *Box* Irlandés está, además, fuera del Gran Sol y es un artificio geográfico y geométrico (zona acotada entre paralelos y meridianos) que designa un área (*box*) de pesca reservada, alrededor de la isla de Irlanda, con la intención de excluir a ciertas flotas que, como la española, han faenado tradicionalmente en esas aguas.

En esta ocasión, por razones de precisión terminológica, discrepamos de la recomendación de la Agencia EFE y aconsejamos que se siga utilizando *Box* Irlandés, neologismo necesario para traducir el inglés *Irish Box*.

Otros términos de pesca que pueden plantear problemas

Stock chevauchant (fr.), **straddling fish stock** (en.), **población (de peces) transzonal**.
(Términos empleados tanto en la FAO como en la Comisión)

Se aplica a las poblaciones que se encuentran en la ZEE (Zona Económica Exclusiva: las famosas 200 millas) y en una parte de las aguas internacionales. En un sentido más amplio designa a las poblaciones que están "a caballo" entre dos zonas de pesca.

Paper fish (en.), **poisson fictif** (fr): **cuota nominal; cuota de (o sobre el) papel**. También ha aparecido alguna vez en la prensa "pescado de papel" (*El País*, 28.3.95).

Con esta gráfica expresión de cuño comunitario se hace referencia a las cuotas de pesca que no se corresponden con las posibilidades reales, es decir, que sólo tienen un valor administrativo o político. Cuando un ministro de Pesca vuelve a su país diciendo que ha obtenido 4000 toneladas y sabe que sólo se podrán pescar 600, se lleva una buena **cuota de papel**. Según el principio de estabilidad relativa, cada Estado miembro tiene una proporción fija del TAC en las distintas zonas. Cuando se asignan compensaciones de cuotas para complacer a un Estado miembro que se considera perjudicado, hay que redistribuir las cuotas con criterios político-administrativos; esto es lo que produce las llamadas "cuotas nominales" o "sobre el papel".

En la base de datos TIS del Consejo se aconseja dejar en español el término inglés entre comillas. Esta misma solución es la que defiende la Representación Permanente. Las propuestas que mencionamos al principio proceden de la DG XIV y tienen la ventaja de ser más explícitas.

Light stick (en.), cyalume (fr.), cebo luminiscente

Hace un par de años se empezó a investigar con unas tiras fluorescentes para aumentar las capturas de los palangreros de superficie. Hay especies, como el pez espada, que se sienten atraídas hacia el anzuelo por el fulgor de estas tiras, similar al de sus presas habituales en movimiento. Según el profesor Labelle (del centro de investigaciones pesqueras IFREMER de Nantes), el número de capturas con este sistema es diez veces mayor que sin él. El término en español es una propuesta de Juan Carlos Rey, biólogo de la DG XIV, aunque según los franceses es mas un *leurre (fluorescent)* que un *appât*. En ese caso y si quisiéramos afinar mucho, podríamos poner **añagaza luminiscente**, ya que estas tiras se colocan encima del cebo propiamente dicho y sirven sólo para atraer visualmente a los peces, que no las muerden; pero quizás con cebo, en sentido amplio, baste.

Zonas de pesca

En la *Comunicación de la Comisión relativa a la delimitación según el CIEM de las subzonas y divisiones utilizadas para las estadísticas y reglamentos de pesca en el Atlántico Nororiental* (Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 347 de 31 de diciembre de 1985) figuran algunos nombres de zonas de pesca en español que no se corresponden con las designaciones usuales en nuestro país. A petición de la Unidad C, hicimos hace ya tiempo una consulta a la Dirección General de Recursos Pesqueros de España para corregir estos errores. Aunque nuestros compañeros encargados de la traducción de los textos de pesca ya están al corriente de la respuesta de Madrid, aprovechamos la ocasión para difundir más ampliamente esta información y para señalar que estas diferencias fueron la causa de una serie de cartas y notas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se respetaran las denominaciones tradicionales.

Donde dice: (en la Comunicación de la Comisión)	Debe decir: (según la Dir. Gen. de Recursos Pesqueros)
Subzona II: Mar de Noruega, Spitzberg e Isla de los Osos	Subzona II: Mar de Noruega y Svalbard
Subzona II b: Spitzberg e Isla de los Osos	Subzona II b: Svalbard
Subzona VII c: Porcupine Bank	Subzona VII c: Porcupine
Subzona VII h: Little Sole Bank	Subzona VII h: Pequeño Sol
Subzona VII j: Great Sole Bank	Subzona VII j: Gran Sol
Subzona VII k: Oeste de Great Sole Bank	Subzona VII k: Oeste de Gran Sol
Subzona VIII a: Sur de Bretaña	Subzona VIII a: Nordeste de Vizcaya
Subzona VIII b: Sur de Gascuña	Subzona VIII b: Este de Vizcaya
Subzona VIII c: Norte y Noroeste de España	Subzona VIII c: Cantábrico y Noroeste de España
Subzona VIII d: Centro de Gascuña	Subzona VIII d: Centro de Vizcaya
Subzona VIII e: Oeste de Gascuña	Subzona VIII e: Oeste de Vizcaya
Subzona IX Aguas portuguesas	Subzona IX: Aguas portuguesas y Oeste de España

Y para terminar, unas capturas: han caído en nuestras redes un *Léxico multilingüe de pesca*, realizado por el Servicio de Documentación del SCIC (Intérpretes) y un *Glosario de Términos técnicos utilizados en la evaluación de poblaciones*, editado por la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental. Se pueden consultar en las bibliotecas españolas de Bruselas y Luxemburgo y en la de la Unidad de Terminología.

Luis González
Terminología

COLABORACIONES

Administraciones y gobiernos

La prensa española, tan castiza ella, nos obsequió no hace mucho con una cantilena de este tenor (sólo cito literalmente las palabras en cursiva): "Ante el recorte presupuestario impuesto por los republicanos, la *administración* Clinton decide cerrar el *gobierno*".

Uno, que no es tan castizo como esta prensa nuestra que nos quiere tanto y tanto nos informa, diría, llevado de su ignorancia sobre los entresijos del Estado norteamericano, exactamente lo contrario: "El *gobierno* de Clinton decide cerrar la *administración*". Claro que uno no pretende demostrar que piensa en inglés y por eso no anda diciendo por ahí, como un neófito más del credo neoliberal: "¡Hay que reducir el *gobierno*!", sino todo lo más: "Habría que reducir la burocracia", que se aviene mejor con la formación sesentayochesca y afrancesada que le ha tocado en suerte (o en desgracia) recibir.

Miguel Candel

RESEÑAS

Guadalupe Aguado de Cea

Diccionario comentado de terminología informática

Paraninfo, Madrid, 1994

Lo que este libro contiene es, en esencia, la tesis doctoral defendida por la autora en la Universidad Complutense de Madrid. Emilio Lorenzo, que la dirigió, ha escrito también el prólogo. La autora declara que su propósito básico ha sido la formación y análisis de un *corpus* léxico sobre la especialidad denominada informática. Este *corpus* lo obtiene fundamentalmente a partir de textos escritos (revistas técnicas y generales, suplementos especializados de diarios, libros de texto y de aplicación, manuales, diccionarios técnicos, etc.), aunque en ocasiones se remite también a los usos orales. Se trata, pues, "de un trabajo de carácter empírico y enfocado desde la óptica de la traducción". En ningún momento se alude a que este trabajo empírico haya sido guiado por una teoría terminológica. Se diría que la autora ha considerado irrelevante este aspecto y, a la vista de los buenos resultados, habrá que admitir que ha hecho bien. En cualquier caso, de la actitud que preside la presentación de los términos puede deducirse que se sentiría más a gusto con unos planteamientos como los que han venido formulando a lo largo de los últimos años algunos teóricos franceses y canadienses bajo el rótulo de "socioterminología" (reconocimiento de la polisemia y la sinonimia, importancia del lenguaje oral, perspectiva histórica,

prioridad de la descripción sobre la prescripción, etc.) que con los patrones clásicos wüsterianos.

La estructura del libro responde, en su parte principal, a las distintas vías por las que los términos foráneos (en el caso de la informática, ingleses) pueden incorporarse a nuestra lengua. Se configuran así tres capítulos, que corresponden a "anglicismos" (préstamos puros, a los que se añaden las siglas), préstamos adaptados (a las normas fonomorfológicas del español) y calcos, que se complementan con otro dedicado a los neologismos por afijación. En cada una de estas partes se estudia un grupo de términos informáticos ingleses explicando, en primer lugar, su significado, y a veces también su origen, para luego pasar revista a los términos españoles utilizados para traducirlos y, finalmente, enjuiciar estas traducciones, proponiendo incluso en ocasiones alguna solución nueva. Hay que decir que el contenido informativo es, casi sin excepción, adecuado, que la exposición es acertada, en ocasiones modélica en cuanto a exactitud y concisión, y que la discusión de las posibles traducciones está siempre presidida por un sentido común abrumador. Por ello, la calidad de este diccionario se sitúa claramente por encima de lo que, en este campo de la informática, suele ofrecer el mercado. Además, los términos presentados tienen plena vigencia y son los que realmente aparecen con más frecuencia en las traducciones de informática general. El libro se completa con un índice alfabético de términos ingleses que remite a las páginas en que aparecen comentados y, pieza fundamental para los traductores, un glosario inglés-español de 33 páginas en el que se recogen las soluciones defendidas en la parte principal.

Quienes deseen poner reparos al libro podrán basarse en argumentos tales como el uso indiferenciado de las fuentes y las limitaciones de la autora en el campo técnico. En cuanto a lo primero, hay que reconocer que, por positivo que sea acudir a todo tipo de fuentes, no es muy riguroso ponerlas al mismo nivel y conceder igual peso a la traducción de un término tomada de una revista como *Computerworld* que a la obtenida en un libro de texto, o a la encontrada en un original español que a la procedente de una traducción. Además, en ningún momento se estudia la frecuencia de uso de las distintas traducciones españolas. En cuanto a lo segundo, es causa de algunos pequeños errores (p. ej. en la entrada *analyst* no se atina a distinguir las parejas contrapuestas de tipos de análisis "de sistemas/de aplicaciones", función de la clase de producto analizado, y "funcional/orgánico", dos etapas sucesivas del proceso de análisis) y confusiones (p. ej. en la entrada *slot* se genera, por dar crédito a una traducción dudosa, un cruce entre los términos *slot* y *socket* aplicados a circuitos impresos). Estos detalles, sin embargo, en ningún caso empañan el interés del libro, que debería ser, en opinión del que esto escribe, la primera referencia consultada en el ámbito de la informática.

Remigio Gómez
JECL 4/18A

BUZÓN

Jornadas de Toledo (respuesta a J. Boter)

Sin querer entrar en polémicas estériles pero por respeto al trabajo de quienes colaboraron en la organización de las Jornadas de Toledo quiero precisar a J. Boter lo siguiente:

1 - El anuncio y el programa de las Jornadas se colgaron en los tablones de las diferentes unidades con más de un mes de antelación.

2 - Fue el comité de organización, formado por representantes del SdT de la Comisión pero también de la Conferencia de Facultades de Traducción, de APETI y de la Escuela de Traductores de Toledo, el encargado de seleccionar a ponentes e invitados. El criterio de selección tuvo mucho que ver con el carácter eminentemente práctico de las sesiones de trabajo. La organización cuatripartita implicó la limitación del número de ponentes procedentes de las instituciones comunitarias, ponentes que, dicho sea de paso, tuvieron intervenciones que fueron seguidas con gran interés por los asistentes y valoradas muy

positivamente por el resto de organizadores.

3 - No hubo restricción alguna a la participación de traductores procedentes de las instituciones comunitarias, como tampoco existía ninguna a que aportaran contribuciones a las Actas. La misma estructura de las Jornadas, articuladas en mesas redondas, permitió intervenir a quienes lo desearon. Por otra parte, a todos los traductores de la Comisión que quisieron asistir se les concedieron dos días de "mission sans frais" que, además, coincidían con el comienzo de un período habitual de vacaciones.

4 - No sé a quién te refieres cuando aludes a las camarillas y creo que no merece la pena intentar averiguarlo. Lamento, eso sí, que hayas tenido una percepción tan negativa de algo que se organizó con la mejor de las intenciones y que tuvo un desarrollo y un resultado más que satisfactorios. De todos modos, quedo a tu disposición y a la de quien lo desee, para aclarar cualquier otra duda al respecto.

Xavier Valeri

Carta a D. Alfonso Torrents dels Prats

*D'après certains noms, ils
imaginaient des pays d'autant
plus beaux qu'ils n'en pouvaient
rien préciser.*

G. FLAUBERT

Estimado señor:

Tras leer su carta publicada en el nº 34 de *puntoycoma*, en la que se refiere a mi artículo "Saques de esquina" (*puntoycoma* nº 31), tengo la impresión de que se ha producido un malentendido que me gustaría disipar.

Es cierto que aquella nota está escrita pensando en unos lectores, como mis compañeros de las instituciones europeas, conscientes del conflicto sobre la aplicación de las listas de países -y sucesivos parches, remiendos y apostillas- que proliferan por aquí. Como ya habrá podido comprobar al leer el especial "Toponimia", las opiniones en este terreno están más que divididas, y al ritmo que vamos engendrando propuestas y contrapropuestas, el sabio Paganel se va a quedar en simple grumete a nuestro lado. Afortunadamente, *puntoycoma* se lee extramuros y, aún mejor, se critica, lo que no puede sino servirnos de acicate a todos para cuestionar lo acertado de nuestras propias afirmaciones.

Si yo tuviera que esgrimir argumentos en favor del uso de una lista de países, suscribiría casi en su totalidad las palabras de Miguel Candel (cf. nº 34 de este boletín). Dejo para otra ocasión los puntos en que la *Lista* de las Naciones Unidas me parece discutible. Sin embargo, mi intención en el tema que le tocó a usted "una fibra sensible" era distinta.

Independientemente de que, en el terreno que nos ocupa o en cualquier otro, el traductor institucional se guíe por unas pautas y las aplique, su compromiso con la coherencia del texto debería ser total, y ya sabemos lo difícil que resulta mantener la unidad de criterios a lo largo de las páginas. En el caso de Costa de Marfil/Côte d'Ivoire me parecía claro que el traductor había utilizado "su" norma sin pararse a pensar en que ya existía otra norma en el mismo documento ni en que, con tal proceder, ese país africano cambiaría de nombre cada pocas líneas.

El segundo punto que expone usted me parece que entronca con un problema de distinta índole: la grafía española de algunos nombres foráneos, que, en último término, podría remitirnos a la

puntoycoma, nº 38 /enero de 1996

transcripción, frecuentemente confundida con la transliteración pero diferente de ésta. Los casos de exónimos como Londres, Marsella, Aquisgrán y Gdansk, citados en su carta, parecen relativamente claros (aunque también se podría plantear el aspecto del uso diacrónico de los exónimos, no parece éste el momento oportuno). Lo controvertido del asunto es el empleo de aquellas grafías que, como Abidjan, Djibouti, Bhután, Rwanda, Zimbabwe, etc., irritan a algunos traductores, periodistas o lingüistas – aunque quizá sean éstos los mismos que no tienen dificultades al leer nombres como Bhopal, Kamchatka, Kwai, Dzhojar, Schwarzkopf, Zbigniew o Nguyen, por ejemplo.

En cuanto a la homofonía Abidjan/Abiyan/Abiyán, que, según su argumentación, podría inducir a error a la hora de identificar el país en que se encuentra esta ciudad, quisiera discrepar de usted: Barcelona, Linares y Córdoba son también nombres de ciudades americanas y, a mi juicio, no tiene por qué haber confusión con sus homónimas españolas.

Entre otras cosas, hay una buena dosis de subjetivismo en la apreciación de lo que nos resulta aceptable o inaceptable en este asunto. A ese subjetivismo hay quien le coloca el marbete de "casticismo", pero le aseguro que, contrariamente a lo que parece deducirse de su carta, éste no es patrimonio exclusivo de Lavapiés ni de Chamberí (¡vaya!, el de Madrid, no el de Francia). A los castizos se los puede ver tanto en el Moll de la Fusta como en San Mamés, tanto en el Paseo de los Tristes como en el Timanfaya. Lo grave sería que el castizo se volviera torvo, se calara el castoreño y no se apeara de la acorazada de picar, pero afortunadamente no es así.

Permítame que acabe agradeciéndole la generosidad con la que califica mi articulillo y recogiendo para otro fin las palabras que usted mismo emplea como colofón de la nota preliminar a su *Diccionario de modismos ingleses y norteamericanos*: "Tratándose, naturalmente, de un desquite incruento, el resultado no podía ser otro que una fecundísima colaboración". ¡Eso espero!

Le saluda muy atentamente,

Miguel Ángel Navarrete
BAK 1261
Parlamento Europeo

Direcciones para correspondencia:

Luis González
JECL 2-180
200, rue de la Loi
B-1049 Bruselas
Tfno.(29) 56974
luis.gonzalez@sdt.cec.be

Joaquín Calvo Basarán
JMO A3/070
Plateau de Kirchberg
L-2920 Luxemburgo
Tfno.(4301) 34442
"Joaquin.CALVO BASARAN"@LUX.SDT.cec.be



Redacción: Joaquín Calvo Basarán, Manuel del Cerro, Luis González, Miguel Ángel Navarrete y Xavier Valeri.